

Acerca de la aplicación de las leyes de inmigración y los organismos locales de aplicación de la ley

Los organismos locales de aplicación de la ley, los equipos de su ciudad, su condado y su estado, incluida la Oficina del Comisario del Condado de Multnomah (Multnomah County Sheriff's Office, MCSO), no aplican las leyes federales de inmigración ni trabajan con el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE). La ley de Oregon impide que las agencias locales cooperen con las órdenes de arresto del ICE.

Las oficinas del comisario de Oregon no mantienen a las personas encarceladas únicamente por su condición de inmigrantes.

Al igual que muchos otros organismos locales de cumplimiento de la ley de Oregon, el objetivo primario de MCSO es mantener la seguridad de nuestra comunidad y construir la confianza para todas las personas que viven en el condado de Multnomah.

Preguntas frecuentes

P: ¿La Oficina del Comisario del Condado de Multnomah (MCSO) aplica las leyes federales de inmigración?

R: No, la Oficina del Comisario del Condado de Multnomah no aplica las leyes federales de inmigración. La ley de Oregon establece que ningún organismo de aplicación de la ley del estado puede usar sus fondos, equipamiento o personal para buscar o arrestar a las personas cuyo único delito consista en ser una persona indocumentada o violar las leyes federales de inmigración.

P: Si llamo a la Oficina del Comisario del Condado de Multnomah para denunciar un delito, ¿los oficiales verificarán mi condición de inmigrante?

R: No, en términos generales, la ley estatal no permite que los oficiales pregunten acerca de la condición de inmigrante o de ciudadanía para aplicar las leyes federales de inmigración.

Las víctimas de delitos que estén indocumentadas no deberían dudar en llamar al MCSO para denunciar delitos. Los oficiales de la MCSO investigarán los delitos independientemente de la condición de inmigrantes de las víctimas. Una denuncia policial no notifica a las autoridades federales de inmigración.

Es posible que los oficiales necesiten preguntar o documentar la condición de inmigrante de una persona si es parte de un delito que se está investigando en la comunidad o así lo exige la ley estatal o federal para confirmar la identidad de una persona. Sin embargo, estas indagaciones no pueden utilizarse para la aplicación de las leyes federales de inmigración. Existe una excepción si una víctima o testigo podría cumplir con el requisito para una visa de inmigrante o protección por cooperar con la aplicación de la ley durante la investigación de un delito.

P: ¿Qué debería hacer si me interrogan los agentes federales de inmigración? ¿Puedo llamar a la MCSO para pedir ayuda y protección? ¿Los agentes del ICE notificarán a la MCSO antes de actuar?

R: El gobierno federal tiene la autoridad legal de operar en Portland, y la MCSO no puede interferir con su trabajo.

Si alguna vez considera que se están violando sus derechos o que usted u otra persona que conoce está enfrentando una injusticia con respecto a la aplicación de las leyes de inmigración, el estado de Oregon brinda una línea directa y recursos por internet para denunciar dichos incidentes. [Haga clic aquí para denunciar ante el estado de Oregon una violación a la promesa de santuario.](#)

La MCSO no recibe una notificación acerca de las acciones del ICE antes de que sucedan.

P: ¿Qué sucede si una persona indocumentada es arrestada por un delito? ¿La MCSO la entregará al ICE?

R: No, los organismos locales de aplicación de la ley, entre ellos la MCSO, no tienen la autoridad de arrestar a una persona por su condición de inmigrante ni está sujeta a la investigación del ICE o de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (Customs and Border Protections, CBP).

P: ¿La Oficina del Comisario del Condado de Multnomah retiene a las personas en la cárcel debido a su condición de inmigrantes?

R: No, la Oficina del Comisario del Condado de Multnomah no puede retener a las personas en la cárcel únicamente por su condición de inmigrantes.

Q: ¿Qué órdenes de arresto ejecutan los organismos locales de aplicación de la ley?

R: Los organismos locales de aplicación de la ley ejecutan las órdenes judiciales de arresto por la actividad delictiva estipulada en la base de datos del Centro Nacional de Información sobre Delitos (National Crime Information Center, NCIC). Los organismos locales de aplicación de la ley no ejecutan las órdenes administrativas de arresto emitidas por el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), ya que corresponden a la ley federal de inmigración, que está fuera del alcance de la autoridad local de aplicación de la ley.

P: ¿Cuál es la política de la Oficina del Comisario del Condado de Multnomah con respecto a trabajar con el ICE?

R: La Política 700 de la MCSO da instrucciones a los empleados del MCSO en caso de que los oficiales del ICE se comuniquen con ellos. La MCSO se concentra en la seguridad pública y no aplica las leyes federales de inmigración. La MCSO no acepta órdenes de detención del ICE ni utiliza sus recursos para la aplicación de las leyes de inmigración. La política está disponible para el público [en nuestro sitio web](#).

P: ¿Cómo puedo ayudar a prevenir el miedo y la desinformación?

R: Comparta solamente información verificada y compruebe la información antes de difundir informes. De este modo se evitan el miedo y el estrés innecesarios en la comunidad.

Q: ¿Cuál es el objetivo de la Oficina del Comisario del Condado de Multnomah?

R: Nuestro objetivo es mantener la seguridad de la comunidad y construir la confianza con todos los residentes, independientemente de su condición de inmigrantes.